

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

20-13

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 25 de NOVIEMBRE de 1953.-

Vence: 25 de MAYO de 1954 de 1953. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 2147-J-370, del 25 de Agosto de 1953.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Doña CRISTINA ROCH TORO para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 40.18(4) ms. de altura, de Clase de edificación, en la calle Aguilera N.º

El original duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario CRISTINA ROCH TORO, Concepcion, Angel N.º 436.-

Arquitecto FERNANDO MOSCOSO R., O'Higgins N.º 491.-

matric. N.º patente N.º

Constructor Administración domicilio.....

matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad.....

Dimensiones del terreno 1.353.75. superficie edificada 184.30 ms.

Planos y Documentos Autorizados.

1. Plano de situación Dos copias
2. Línea de superficie de separación del edificio Dos Copias
3. Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
4. de agua potable presentará oportunamente
5. Planos de plantas de los diferentes pisos Dos Copias
6. de fachadas Dos Copias
7. Secciones verticales Dos Copias
8. Planos de detalles Dos Copias Copias
9. de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas Dos Copias
12. Cálculos de resistencia.
13. Presupuesto \$ 1.385.136.80.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEREGROS PAGADOS, según boleta N.º 7711/26/XI/953.-

Edificación	\$ 6.830.-
Inspección	2.800.-
Ocup. Bienes Municipales	280.-
Estampillas Municipales	210.-
Libreta de Control	100.-
	\$ 9.920

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigné las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos, no se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Sal.

Carlos Urada Terán

Dirección de Obras Municipales subrog.

Municipalidad de Concepción



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N°

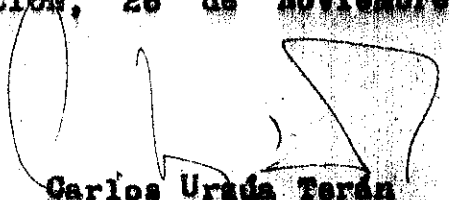
3140-062

CERTIFICADO DE APROBACION DE PLANOS

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica que los Planos, especificaciones y Presupuesto presentados por el Arquitecto - señor Fernando Moscoso R., para construir un Edificio en el predio de doña Cristina Poch, ubicada en esta ciudad, calle Aguilera N° cumplen con las disposiciones establecidas en la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se deja constancia que no podrán iniciarse los trabajos sin que previamente se haya obtenido de esta Dirección los respectivos permisos para Edificar, se hayan pagado los derechos correspondientes y se presenten los demás Planos complementarios exigidos por las Ordenanzas, y un certificado de la Administración de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en que conste la aprobación de los Planos de dichos servicios.-

CONCEPCION, 26 de Noviembre 1953.-


Carlos Urada Terán
Director de Obras Municipales
Subrogante.

Sml.